

La  
EDUCACIÓN  
COMIENZA  
Aquí



# CURSO DE INDUCCIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO



Bienvenidas y bienvenidos al Módulo de “Inducción en Equidad de Género” de la JUNJI.

Queremos propiciar una instancia de reflexión sobre la importancia de las temáticas asociadas a Equidad de Género en la Educación Parvularia y la promoción de acciones para su transversalización a nivel institucional.



## ¿Qué es la Equidad de Género?

- La equidad de género comprende el trato idéntico o diferenciado entre hombres y mujeres que resulta en una **total ausencia de cualquier forma de discriminación arbitraria contra las mujeres por ser tales**, en lo que respecta al goce y ejercicio de todos sus derechos humanos. (Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género)
- Se trata de la **igualdad de trato y de oportunidades** para hombres y mujeres y para niñas y niños, en el entendido que todos nacemos iguales en dignidad y derechos.



La participación activa y el poder de decisión de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, es decir, ***el ejercicio pleno de su autonomía***, constituye una condición imprescindible para el desarrollo y su sostenibilidad.

## ¿Cómo se expresa la Equidad de Género en la Educación?

- “La equidad de género en educación, se entiende como el derecho a tener acceso a la educación, a participar de ella y disfrutar los beneficios asociados con entornos, procesos y logros educativos sensibles al género, mientras se adquieren los conocimientos y habilidades que permitirán vincular los beneficios brindados por la educación al quehacer social y económico.” (UNESCO, 2010)



Un objetivo estratégico en la JUNJI es el de **Calidad educativa y bienestar integral**, el cual consiste en:  
*“Entregar educación parvularia de calidad que favorezca el bienestar y desarrollo integral de niños y niñas, en ambientes educativos intencionados y significativos, mediante equipos pedagógicos de excelencia y el estrecho vínculo con las familias”.*

## ¿Qué pasa en la Educación?

- Aún hoy las niñas y los niños son educados de manera distinta, dependiendo de su sexo.
- Niñas y niños nacen con las mismas capacidades, sin embargo, desde temprana edad se les incentivan distintas habilidades asociadas a **estereotipos** que definen actividades “apropiadas para niños” y “apropiadas para niñas”. Esto limita sus oportunidades de desarrollo y restringe sus decisiones vocacionales según los estímulos que recibieron a lo largo de su vida.



Así, las jóvenes optarán mayoritariamente por carreras vinculadas a la salud, ciencias sociales y educación, mientras que los jóvenes ingresarán en mayor proporción a carreras vinculadas a la tecnología, ciencias, ingenierías y matemáticas (Comunidad Mujer, 2015).

## Socialización y estereotipos de Género

- A diferencia del concepto de sexo, el cual refiere a las características físicas y biológicas que distinguen a hombres y mujeres, **el concepto de género hace referencia a los roles, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para hombres y mujeres.** El género determina qué se espera, qué se permite y qué se valora en una mujer o en un hombre en un contexto determinado.
- Estos atributos, oportunidades y relaciones son construidos socialmente y aprendidos a través del proceso de **socialización**. Son específicas al contexto/época y son cambiantes. La socialización de género comienza a partir del nacimiento, y es un aprendizaje cultural de los roles que se asignan a cada uno de los sexos.
- Los **estereotipos de género** son creencias sobre los atributos, roles, comportamientos, preferencias y características que debiesen tener hombres y mujeres, niños y niñas. Corresponden a generalizaciones simplistas de los atributos de género, las diferencias y los roles de las mujeres y los hombres.

## ACTIVIDAD:

Identifique cuál o cuáles de estos enunciados corresponden a estereotipos de género

Los niños no lloran

Las niñas son sensibles

Niños y niñas pueden disfrutar del deporte

Las niñas son ordenadas

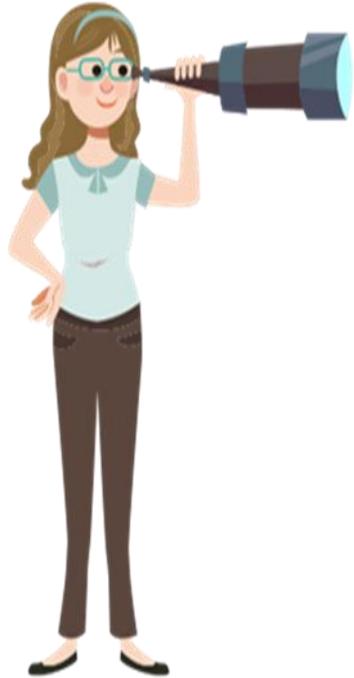
Los niños son valientes

El rosado es un color de niñas

A los niños les gusta el fútbol

Generalmente los niños demoran más que las niñas en sus procesos de cambios biológicos de la pubertad.

Niños y niñas aprenden



## Estereotipos de Género

Las niñas son ordenadas

Los niños no lloran

A los niños les gusta el fútbol

Los niños son valientes

Las niñas son sensibles

El rosado es un color de niñas

Estos enunciados corresponden a características que culturalmente se asignan a niños y niñas y dan cuenta de *generalizaciones simplistas* de los atributos de género y las diferencias entre niños y niñas.



*Luego de la familia, el aula es el espacio primario de socialización* y, como tal, tiene un papel preponderante en el desarrollo de niños y niñas y en la reproducción de estereotipos de género, pudiendo inducirlos a creer que ciertos roles son privativos de uno u otro sexo, generando así barreras para su pleno desarrollo, su autoestima y autovaloración.



De esta forma, *la educación juega un rol clave para conseguir la equidad y la transformación social*, en la medida que se consideren los distintos intereses y formas de aprender de cada niño o niña y se corrijan todas aquellas desigualdades que puedan interferir con el derecho que tienen por igual de acceder a las oportunidades educativas, para lograr su pleno desarrollo.

**Las brechas generadas en educación tienen una importante y a veces extensa repercusión.** Reducir la desigualdad desde el sistema preescolar, permite disminuir las disparidades de género que se producen en el mercado laboral y proyectarlo incluso hacia mejores condiciones en la vejez.

**Por esto, el foco debiera estar en reducir las desigualdades que se producen en las prácticas pedagógicas,** ya sea en la entrega de contenidos, la estimulación de habilidades, el desempeño, y en la amplitud de campos de desarrollo que se ponen a disposición de niños y niñas.



**Reflexión...**

**Quando interactúo con niños y niñas en un contexto formativo ¿les ofrezco los mismos juegos y actividades? ¿Les aliento de igual manera a superarse en distintas áreas? ¿Tengo expectativas en las capacidades y habilidades de niños y niñas por igual en diferentes ámbitos?**

Un estudio publicado en la revista Science del año 2017 reveló que **a los 6 años las niñas ya se sentían menos brillantes que sus compañeros en ciencias y en matemáticas**. En Chile, la participación femenina alcanza un 5% en carreras asociadas a STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemática, por su sigla en inglés) versus un 25% de hombres que se interesan por estas carreras, según el Ministerio de Energía, en 2018. Factores que explican esta disparidad son los estereotipos de género asociados a las carreras de las áreas STEM. Estos estereotipos desalientan a las jóvenes a ingresar a estas carreras.

Los estereotipos de género impactan negativamente en los procesos de contratación, mantenimiento y promoción de las y los trabajadores según su sexo, generando una segregación ocupacional.

¿Cuáles son ejemplos de estos estereotipos?

Los hombres manejan mejor la tecnología

Las mujeres que ingresan a ingeniería son poco femeninas

Las carreras científicas son carreras para hombres

Las mujeres son para carreras de educación y salud

## Situación de las Mujeres en Chile y desafíos de igualdad

Incorporar el enfoque de género a la gestión pública ha permitido visibilizar las experiencias de mujeres y hombres, sus necesidades y demandas, como también las desigualdades que se dan en diferentes ámbitos, como la participación y oportunidades económicas.

Por ejemplo, al analizar los ingresos que reciben hombres y mujeres por su trabajo, se observa que la brecha en desmedro de ellas es significativa. En promedio, las mujeres ganan un 28,1% menos que los hombres (\$506.700, versus \$704.300 aprox.)

**Brecha:** Es la diferencia que existe en el acceso, oportunidad o distancia entre hombres y mujeres para la realización de una actividad u otro.



Ingreso Medio de la ocupación principal. Fuente INE, 2019.

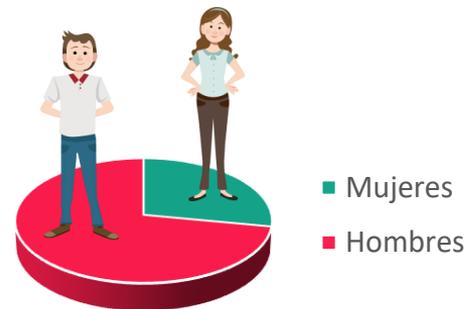
La **segregación horizontal**, se refiere a que mujeres y hombres se emplean en diferentes ramas de la actividad económica, existiendo sectores y trabajos que aún son considerados casi exclusivos para hombres o mujeres.

*¿Qué ejemplos conoces de ocupaciones altamente segregadas por sexo?*



La **segregación vertical** refiere a la baja representación de mujeres en cargos de toma de decisión.

### Mujeres en la Gerencia de Grandes Empresas en Chile



A nivel global de la economía, quienes encabezan la pirámide de “grupos ocupacionales” son en un 72% hombres (2019, Comunidad Mujer).

## Situación de las Mujeres en Chile y desafíos de igualdad

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer define la ***violencia contra la mujer*** como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

Resulta urgente consolidar una cultura de Equidad de Género, que promueva un cambio cultural hacia la ***eliminación de toda forma de desigualdad y discriminación arbitraria basada en el género*** y la plena participación de la mujer en la vida cultural, civil, política, económica y social del país.



La constatación de una realidad diversa de mujeres (aspectos culturales, sociales, etarios, raciales, políticos, religiosos, etc.) implica **reconocer sus necesidades específicas y el valor de la diversidad**. Lo contrario podría significar la generación de discriminaciones particulares y/o, la conjugación de éstas acrecentando brechas, inequidades y barreras.

***El Estado tiene un papel fundamental contrarrestando los mecanismos que reproducen discriminaciones basadas en el género, para la protección de la integridad física, psicológica, sexual, económica y patrimonial de mujeres y niñas*** y, la adopción de medidas necesarias para la prevención, tratamiento, sanción y erradicación de las diferentes formas y escenarios en que la violencia contra las mujeres se exprese: intrafamiliar; cibernética; económica; obstétrica; laboral; sexual; en el tráfico ilícito de migrantes; en la trata de mujeres; en situaciones de conflicto, desastres naturales, privación de libertad; entre otros.



## Rol del Estado: Institucionalidad y Políticas Públicas sobre Género

“El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.”

Inciso 3 artículo 1 de la Constitución Política de la República



## Rol del Estado: Institucionalidad y Políticas Públicas sobre Género

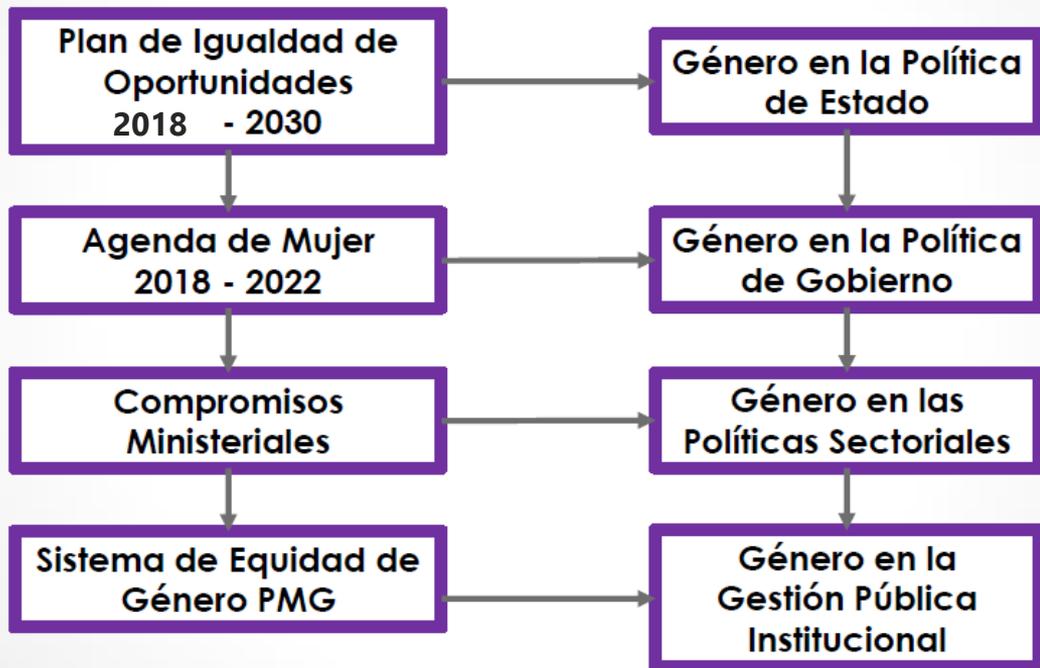
¿Qué contempla la institucionalidad?

- ✓ Un Consejo Asesor ministerial, integrado por diez especialistas.
- ✓ Un nuevo Comité de Ministras y Ministros para la Igualdad de Derechos entre mujeres y hombres.
- ✓ Un Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SernamEG.
- ✓ Fondo para la Equidad de Género.
- ✓ 15 Secretarías Regionales Ministeriales (Seremis).



*Contar con el Ministerio significa que las necesidades y los derechos de las mujeres adquieren un espacio de mayor relevancia y son una preocupación de primera línea en el quehacer del Estado de Chile.*

## Rol del Estado: Institucionalidad y Políticas Públicas sobre Género



Si bien el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género es el encargado de liderar las políticas para la igualdad de género, el cumplimiento de esta tarea fundamental exige el compromiso del Estado y el trabajo transversal de todos los ministerios y servicios públicos.



## Enfoque de Género en la JUNJI: Compromisos de Gestión

En el año 2002 la JUNJI se incorporó en el *PMG de Equidad de Género*.

Los programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) son un instrumento de apoyo a la gestión de los Servicios Públicos, basados en el desarrollo de áreas estratégicas comunes de la gestión pública. El cumplimiento de etapas de desarrollo está asociado a un incentivo a los funcionarios.

Existe, también, un *Sistema de Equidad de Género* en la JUNJI el cual reúne diversas acciones dentro de un programa de Trabajo para la equidad, asumidas ante el ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Asimismo, se llevan a cabo los *Compromisos Ministeriales*, que asume el Ministerio de Educación como compromisos de todo el sector.



*Esta inducción es un ejemplo de las acciones implementadas por la JUNJI para promover la Equidad de Género en la institución.*

## La Equidad de Género en el Marco Normativo Nacional e Internacional

De acuerdo con la **Convención sobre los Derechos del Niño**, una educación de calidad debe [preparar] a niñas y niños para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos”.

En el ámbito nacional existe una serie de instrumentos que constituyen el marco de orientación y compromisos para una educación inclusiva y con perspectiva de género:

### Ley General de Educación n° 20.370

- Incluye el principio de la no discriminación y resguarda el derecho de estudiantes madres y embarazadas.

### Ley del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación n° 20.520

- Busca asegurar la equidad en el entendido que todos los alumnos y alumnas tengan las mismas oportunidades.

### Ley de Inclusión Escolar n° 20.845

- Busca eliminar cualquier tipo de discriminación arbitraria y que la escuela sea un lugar de encuentro social.

## Otros avances de nuestra legislación hacia la igualdad y Equidad de Género

- Ley N° 20.066, que Establece Ley de Violencia Intrafamiliar, de 2005
- Ley N° 21.212, que modifica el código penal, en materia de tipificación del femicidio, de 2020. “Ley Gabriela”
- Ley N° 20.609, que Establece Medidas Contra la Discriminación, de 2012
- Ley N° 20.820, que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modifica normas legales que indica, de 2015
- Ley N° 19.591, que Modifica el Código del Trabajo en materia de Protección a la Maternidad, de 1998
- Ley N° 20.005, que Tipifica y Sanciona el Acoso Sexual, de 2005
- Ley N° 20.607, que Modifica Código del Trabajo, Sancionando las Prácticas de Acoso Laboral, de 2012
- Ley N° 20.166, que Extiende el Derecho de las Madres Trabajadoras a Amamantar a sus Hijos aun cuando no exista Sala Cuna, de 2007
- Ley N° 20.348, que Resguarda el Derecho a la Igualdad en las Remuneraciones, de 2009
- Ley N° 20.399, que Otorga Derecho a Sala Cuna al Trabajador, de 2009
- Ley N° 20.545, que Modifica las normas sobre Protección a la Maternidad e Incorpora el Permiso Postnatal Parental, de 2011
- Ley N° 20.710, sobre Reforma Constitucional que establece la Obligatoriedad del Segundo Nivel de Transición y Crea un Sistema de Financiamiento Gratuito desde el Nivel Medio Menor, de 2013
- Ley N° 20.526, que Sanciona el Acoso Sexual de Menores, la Pornografía Infantil Virtual y la Posesión de material Pornográfico Infantil, de 2011
- Ley N° 20.379, que Crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia “Chile Crece Contigo”, de 2009
- Instructivo Presidencial Sobre Igualdad de Oportunidades y Prevención y Sanción del Maltrato, Acoso Laboral y Acoso Sexual en los Ministerios y Servicios de la Administración Del Estado, 23/05/2018.

## Compromisos Internacionales

Los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por Chile reconocen la radical igualdad entre hombres y mujeres, fundada en su idéntica dignidad, y los efectos legales de su diferenciación sexual, en atención al mutuo enriquecimiento entre sexos y bienestar social:

- Artículo 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966
- Artículos 16 y 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948
- Artículo 17 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, de 1962
- Artículo 7 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, de 1948
- Artículos 5, 9, 11, 12 y 16 de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, de 1979
- Artículos 7 y 18 de la Convención de los Derechos del Niño, de 1989 y, protocolos facultativos
- Artículo 26 de la Convención Sobre Protección del Niño y Cooperación en Materia de Adopción Internacional, de 1993
- Artículo 5 de la Convención Relativa a la Lucha Contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, de 1960
- Convenio 103 sobre la Protección de la Maternidad, de 1952
- Convenio 111 sobre la Discriminación (empleo y ocupación), de 1958
- Convenio 100 sobre Igualdad de Remuneración, de 1951
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, de 1994
- Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de Viena, de 1995

El compromiso de la JUNJI con la Equidad de Género se traduce en la promoción de un sistema educativo más justo y solidario, en el que niños y niñas puedan desplegar al máximo sus potencialidades y; en el ámbito laboral, en erradicar prácticas y conductas basadas en estereotipos de género que sustenten y reproduzcan exclusiones, restricciones y discriminaciones.



¡Te invitamos a ser parte!

La  
EDUCACIÓN  
COMIENZA  
Aquí

**GRACIAS**